Convenio Nº A-02/2012

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *lunes 01 de Octubre de 2012.*

ENTRE

(1) *La* ***Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)***, y físicamente ubicada en la calle Naciones Unidas esquina Centeno, Fernando de la Mora-Zona Norte, teléfono 205-308, dirección electrónico adquisición@dgeec.gov.py (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) ***BELTROM S.A.***, físicamente ubicada en *29 de setiembre Nº 1911 (Barrio San Rafael), teléfono 308-463* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de Gs. 274.450.000.- *[doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) La Resolución de Adjudicación DGEEC Nº 946/2012

   (h) El Pliego de Bases y Condiciones

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

Teresita de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: _____

Lic. Zulma Sosa de Servín.

En capacidad de *Directora General de la DGEEC.*

Por y en nombre del Proveedor

Teresita de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

Firmado: _____

Sra. Teresita de Jesús Torres C.

En capacidad de *Representante Legal*